

MEMORANDO

GADAC-ME-3702/2023

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA** **DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA** Firmado digitalmente por DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ELABORÓ: **DELMY BANEGAS** **DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA** Firmado digitalmente por DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA
Oficial Administrativo II

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 24 de noviembre de 2023

Se remite documentación que respalda el pago a favor de “**MIGUEL ALFREDO KATTAN ESTEVEZ**”, Gerente Propietario de MK ADVANCED SOLUTIONS, para su autorización y trámite respectivo, por valor de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.17,250.00)**, valor que incluye 15% de Impto. S/Ventas; en concepto de pago de la Factura No. 000-001-01-00000619, por el pago del servicio de **Alquiler de Equipo de Cámaras de Seguridad para el Edificio Principal de la CNBS**, correspondiente al mes de **OCTUBRE de 2023**; solicitado por el lic. Alejandro Díaz, Sub-Gerente Administrativo; Proceso CM-CNBS-2022-170 y Orden de Compra No.041-2023, para el periodo del 01 de abril a 31 de diciembre de 2023.

Detalle de Pago

Valor Servicios	L. 15,000.00
15% de Impto. S/Venta	<u>2,250.00</u>
Total a Pagar	L. 17,250.00

Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo GADSA-ME-3643/2023 Solicitud tramite de Pago
- Factura Original No.000-001-01-00000619
- Constancia de Solvencia Fiscal
- Constancia de Pagos a Cuenta
- Orden de Compra No.041-2023 (3 pag)
- Resumen de Cotizaciones
- Correo aclaratorio de vigencia de oferta
- Memo GADSG-DT-6/2023 – Informe de Dictamen Técnico
- Memo GADAC-ME-3903/2022 - Solicitud Dictamen Técnico
- Cotización S/N – MK Soluciones Avanzadas (2 pag)
- Cotización S/N – TSM S. de R.L. (2 pag)
- Cotización S/N – Grupo Valladares & Valladares (2 pag)
- Memo GADSG-ME-3480/2022 – Solicitud de servicio de alquiler de cámaras (3 pag)
- Documento Fiscal Validado

Atentamente,

MEMORANDO
GADSA-ME-3643/2023

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **LIC. ALEJANDRO DIAZ**
Subgerente Administrativo



ASUNTO: **TRAMITE DE PAGO MK ADVANCED SOLUTIONS**

FECHA: 22 de noviembre de 2023

Por este medio le remito documentación soporte para que efectúe trámite de pago a favor de la empresa **MK ADVANCED SOLUTIONS**, por el servicio de arrendamiento de cámaras de seguridad en las instalaciones del Edificio Santa Fe, (oficinas principales CNBS), según orden de compra No. 041-2023, servicio que se recibió a satisfacción de este Departamento.

DETALLE DEL PAGO:

Mes	Factura No.	Valor	15%ISV	TOTAL
oct-23	000-001-01-00000619	L 15,000.00	L 2,250.00	L 17,250.00
Total		L 15,000.00	L 2,250.00	L 17,250.00

Se adjunta los siguientes documentos:

- Factura 000-001-01-00000619

Atentamente,



Cc.: archivo



ADVANCED SOLUTIONS

Soluciones tecnológicas a las necesidades
Empresariales y Residenciales

Miguel Alfredo Kattan Estevez
Barrio Torondon, Calle Principal, Casa:SN, Comayagua, Comayagua
Tele-Fax: 9970-5390 RTN: 03061983002810
E-Mail de la Empresa miguelkattan@hotmail.com

FACTURA **N°.**
000-001-01-00000 **619**

FECHA
11/11/2023 ✓

CAI: 0A4A2B-AEC475-034C8D-E1AAC9-2FA7F2-73 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000601
LIMITE AUTORIZADO: 000-001-01-00000650 ✓ **FECHA LIMITE: 05/12/2023**

CLIENTE **Comisión Nacional de Bancos y Seguros RTN: 08019003252507** ✓
DIRECCIÓN Edificio Santa Fé, Colonia Castaño sur, Paseo Virgilio Zelaya Francisco Morazán
P. DE CONTACTO **Lic. Humberto Diaz**
TEL. **96723271**

FECHA VTO.
11/11/2023

CONDICIONES DE PAGO
VARIAS

Comentario del Documento

N° de correlativo de orden excenta

N° Identificativo del Registro de la SAG

N° de correlativo de constancia de registro exonerado

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IVA	CANTIDAD	PRECIO	Dto. %	IMPORTE
0524	ARRENDAMINETO EQUIPO CCTV CNBS MES OCTUBRE ORD EN DE COMPRA OC # 041-2023 ✓	15	1 ✓	15000.00		15000.00 ✓



CANCELADO

Importe	Base Imponible	%	Impuesto	Rebaja y Descuento
Importe Exonerado	L. 0		L. 0	L. 0
Importe Exento	L. 0		L. 0	L. 0
Importe Gravado 15%	L. 15000.00 ✓	15.0 %	L. 2250.00 ✓	L. 0

IMPORTE CON LETRA

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ✓

TOTAL: L. 17,250.00 ✓

La Factura Es Beneficio de Todos "Exijala"



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-37187

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **KATTAN ESTEVEZ MIGUEL ALFREDO**
Con Registro Tributario Nacional: **03061983002810**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-37187 en fecha 06/11/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417543085 de fecha 06/11/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 06/11/2023 hasta 03/02/2024, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-37187** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-35750

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **KATTAN ESTEVEZ MIGUEL ALFREDO** ✓
Con Registro Tributario Nacional: **03061983002810** ✓

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-35750 en fecha 04/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414396402 de fecha 26/04/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27723466985, presentada el 24/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-35750** o mediante el siguiente código QR:





ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Edificio Santa Fe, Col. Castaño Sur
Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C,
Tegucigalpa, MDC

Teléfono: 2290-4500

Fax: 2221-6991

OC # **041-2023**

Proveedor

MK ADVANCED SOLUTIONS

Contacto: MIGUEL KATTAN

Edificio Cinemas Valladolid, Comayagua, barrio abajo

Teléfono: 9970-5390//

RTN: 03061983002810

Coordinar entrega con:

ALEJANDRO DIAZ

Instalaciones de la CNBS

Correo: Humberto.Diaz@cnbs.gob.hn

Teléfono: +504 2290 4500 ext. 210

Proceso Numero

CM-CNBS-2022-170

Fecha de Elaboración

17-marzo-2023

Ítems/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. PARA 9 MESES A PARTIR DEL 01 ABRIL HASTA EL 31 DICIEMBRE 2023	09	15,000.00	135,000.00
2	PRIMA POR EL ALQUILER DE CAMARAS	01	123,070.00	123,070.00
	Definiciones: Incidente: Cualquier evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio o sistema y que causa, o puede causar, una interrupción del mismo o una reducción de la calidad de dicho servicio. Solicitud de soporte: Acción realizada por la CNBS, ante el Proveedor donde solicita apoyo para brindar una solución temporal o final a un incidente o un Problema. Horario de revisión de mantenimiento preventivo: 08:00 a 18:00 (UTC - 06:00) de lunes a viernes, el cual se puede extender mediante mutuo acuerdo entre la CNBS y el Proveedor. Horario de soporte presencial: 24 horas del día, 7 días a la semana, por el periodo contratado. Tiempo máximo de respuesta: Tiempo máximo, transcurrido en horas, desde la solicitud de soporte hasta el momento en que un representante de soporte técnico, del Proveedor, atiende la solicitud. Tiempo máximo de solución temporal: Tiempo máximo, transcurrido en horas, requeridos por el Proveedor, desde la solicitud de soporte hasta el momento en el que el Proveedor brinda una solución que mitiga o resuelve de manera temporal un Incidente o Problema y permite continuar con la operación del sistema o servicio. Tiempo máximo de solución permanente: Tiempo máximo, transcurrido en horas, requerido por el Proveedor, desde la solicitud de soporte hasta el momento en el que el Proveedor implementa una solución permanente a un Incidente o Problema y lo implementa.			
	Alcance: El alcance del alquiler de servicio de cámaras de monitoreo incluye: 1. Realizar estudio de seguridad a fin de evitar fallos áreas no cubiertas en las solicitudes que se harán de manera presencial en edificio CNBS santa fe. 2. Realizar instalación de las cámaras de seguridad, como mínimo 24 con sus respectivos dispositivos de almacenamiento de datos y equipo para gestión de monitoreo y enlace de datos para la revisión de video de manera remota. 3. Instalación cámaras tipo bala de 2 MP 24 horas a color con audio. (como mínimo). 4. Instalación de cámaras externas del edificio con rangos de visión de calidad entre 10 y 30 metros mínimo. 5. Las cámaras de seguridad deben tener sistema de micrófono incorporado.			

	<p>6. El software debe de ser compatible para compartir de manera remota con sistemas operativo de dispositivo móviles Android y IOS.</p> <p>7. DVR con la capacidad de almacenamiento de al menos 40 días de grabación. (como mínimo).</p> <p>8. UPS para protección de voltaje y respaldo de los sistemas de monitoreo y grabadores.</p> <p>9. Brindar capacitación al personal previsto por la CNBS para manejo de equipo de monitoreo.</p> <p>10. Brindar soporte técnico mantenimientos preventivos en el equipo de cámaras, dvr, y computadora de monitoreo. para mantener en optima condición el equipo en alquiler.</p> <p>11. Cualquier, mano de obra necesaria para realizar las revisiones programadas y brindar soluciones a un Incidente o un Problema. será provisto sin costo alguno para CNBS Con el entendido que el repuesto será proporcionado por oferente del servicio.</p>		
	<p>Modalidades de soporte: El soporte podrá ser provisto en las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencial, en horario hábil de soporte presencial. <p>Clasificación de prioridad del soporte:</p> <p>Una solicitud de soporte se clasifica según la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prioridad Alta: <ul style="list-style-type: none"> o Existe interrupción total del servicio o sistema, es decir el sistema de monitoreo no está cumpliendo su objetivo. o Toda solicitud de soporte prioridad Media que haya excedido su tiempo máximo de solución temporal. • Prioridad Media: <ul style="list-style-type: none"> o Existe interrupción parcial del sistema de monitoreo. El sistema funciona con prestaciones degradadas. o Toda Solicitud de caso de prioridad Baja que haya excedido su tiempo máximo de solución temporal. • Prioridad Baja: <ul style="list-style-type: none"> o Existe un funcionamiento errático del sistema de monitoreo que no limita sus funciones. <p>Basado en la anterior clasificación, la prioridad de soporte no puede ser disminuido de forma unilateral por el Proveedor.</p>		

SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, SEGÚN MEMORANDO: GADSG-ME-3480/2023,
TIEMPO DE ENTREGA: 3 SEMANAS
GARANTIA: 1 AÑO,

SUB TOTAL L. 258,070.00 ✓
15% ISV L. 38,710.50 ✓
TOTAL L. 296,780.50 ✓

ARTICULO 88.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.
 La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.



FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS

Autorizado por: ING. FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
 GERENTE ADMINISTRATIVO

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Carolina Vigil

De: Carolina Vigil
Enviado el: viernes 17 de marzo de 2023 17:08
Para: miguelkattan@hotmail.com
CC: Humberto Alejandro Díaz Romero; Dagoberto Guifarro García
Asunto: ORDEN DE COMPRA ALQUILER DE CAMARAS ✓
Datos adjuntos: ORDEN DE COMPRA-MK SOLUCIONES AVANZADAS-ALQUILER DE CAMARAS DE SEGURIDAD.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	miguelkattan@hotmail.com		
	Humberto Alejandro Díaz Romero	Entregado: 17/3/2023 17:09	
	Dagoberto Guifarro García	Entregado: 17/3/2023 17:09	Leído: 21/3/2023 08:53

Buenas tardes Don Miguel, adjunto la orden de compra que respalda el servicio de alquiler de Cámaras. ✓

Favor confirma de recibido.

Atentamente,



Carolina Vigil
Oficial de Compras
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 265
Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RESUMEN DE COTIZACIONES

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDORES						OBSERVACIONES	
			MK SOLUCIONES AVANZADAS		TSM		GRUPO VALLADARES & VALLADARES			
			COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N			
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL		
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. PARA EL MES DE DICIEMBRE 2022,	1	SERVICIO	123,070.00	123,070.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00		SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA SOCIEDAD MK SOLUCIONES AVANZADAS, POR PRESENTAR LA OFERTA MAS ECONOMICA, Y CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN LO INDICA EL DICTAMEN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEGUN MEMORANDO GADSG-DT-6/2023. SE CONFIRMO LA VIGENCIA DE LA COTIZACION CON LA SOCIEDAD MK SOLUCIONES AVANZADAS, INDICANDO VIA CORREO ELECTRONICO QUE SI MANTIENEN LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU COTIZACION A LA FECHA. LA ORDEN DE COMPRA SE EMITIRA CON UNA VIGENCIA DE 9 MESES INICIANDO EN EL MES DE ABRIL SEGÚN LO REQUERIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN SU MEMORANDO GADSG-DT-6/2023
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. PARA 9 MESESES A PARTIR DEL 01 ENERO HASTA EL 30 SEPTIEMBRE 2023	1	SERVICIO	15,000.00	135,000.00	160,000.00	160,000.00	189,000.00	189,000.00		
SUB TOTAL				258,070.00		260,000.00		289,000.00		
15% IMPTO				38,710.50		39,000.00		43,350.00		
TOTAL				296,780.50		299,000.00		332,350.00		

FECHA: 17 DE MARZO, 2023

Memorando de Solicitud: GADSG-ME-3480/2022

Elaborado por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY
Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY

Revisado por MARITZA DANELY SOLERA CIBRIAN
Firmado digitalmente por MARITZA DANELY SOLERA CIBRIAN
ABOG. MARITZA SOLERA
Especialista en Adquisiciones

Aprobado y Autorizado por ING. FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Firmado digitalmente por FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo

Carolina Vigil

De: Miguel Kattan <miguelkattan@hotmail.com>
Enviado el: jueves 16 de marzo de 2023 11:23
Para: Carolina Vigil
Asunto: Re: CONSULTA VIGENCIA DE OFERTA-PROCESO ALQUILER DE CAMARAS DE SEGURIDAD

Buenos días Estimada,

Como siempre es un grato placer saludarle y desearle éxitos. En relación a la oferta económica "Proyecto CCTV CNBS" mantendremos los precios tal como se detallan en la mismas, de tener alguna duda estamos en toda disposición de resolver las mismas.

Quedo a la espera de sus comentarios,

Lic. Miguel Kattan
MK Advanced Solutions

Enviado desde mi iPhone

El 15 mar. 2023, a la(s) 3:09 p. m., Carolina Vigil <Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn> escribió:

Buenas tardes Señor Miguel, en atención a la oferta presentada (se adjunta) en el proceso de alquiler de cámaras para el edificio de la CNBS para el ítem No2 servicio por 9 meses, necesitamos saber si la vigencia de dicha oferta adjunta aún sigue vigente.

Mucho agradeceré su pronta respuesta.

Atentamente,

Carolina Vigil
Oficial de Compras
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Gerencia Administrativa
<image001.png> Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 265
Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>

<COTIZACION MK SOLUCIONES.pdf.jpg>
<COTIZACION MK SOLUCIONES1.pdf.jpg>



MEMORANDO

GADSG-DT-6/2023 ✓

PARA: **Ing. FERNANDO GONZALEZ**
Gerencia administrativa

DE: **Lic. ALEJANDRO DIAZ**
Jefe Departamento de Servicios Generales ✓

ASUNTO: **INFORME DE DICTAMEN ✓ TECNICO PARA LA
CONTRATACION DE ALQUILER DE CAMARAS
DE SEGURIDAD 2023**

FECHA: 28 de Febrero de 2023



En atención a su memorando GADAC-ME-3903/2022 donde solicita dictamen técnico **no económico** de las ofertas presentadas por los proveedores GRUPO VALLADARES Y VALLADARES S de R. L., MK SOLUCIONES AVANZADAS Y TSM S de R. L. DE C.V. para el proceso de contratación de servicio **DE ALQUILER DE CAMARAS DE SEGURIDAD 2023** de la CNBS, conforme a lo indicado en el formato de cotización para compra menor presentadas por los proveedores le informo lo siguiente:

LOTE UNICO: PARA LA CONTRATACION DE ALQUILER DE CAMARAS DE SEGURIDAD 2023 CNBS ✓

1. VALLADARES Y VALLADARES S DE R. L. DE C.V. : CUMPLE ✓
2. MK SOLUCIONES AVANZADAS: CUMPLE ✓
3. TSM S DE R.L. DE C. V.: CUMPLE. ✓

De ser posible y si el oferente que sea adjudicado acepta se solicita favor actualizar la vigencia del contrato, iniciando desde 01 Abril 2023 a 31 de diciembre 2023. ✓

Atentamente,

Adquisición ✓
[Signature]



MEMORANDO

GADAC-ME-3903/2022

PARA: **LIC. ALEJANDRO DÍAZ**
Jefe Departamento de Servicios Generales

DE: **ING. KARLA FUENTES ALVARADO**
Jefe Adquisiciones y Contrataciones

KARLA
JANETH
FUENTES
ALVARADO

Firmado
digitalmente por
KARLA JANETH
FUENTES
ALVARADO

ASUNTO: **SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO CUMPLIMIENTO DE OFERTAS- SERVICIO Y ALQUILER CAMARAS DE SEGURIDAD**

FECHA: 19 de diciembre, 2022

Con instrucción de la Gerencia Administrativa, adjunto tres (03) cotizaciones para la SERVICIO Y ALQUILER DE EQUIPO DE CAMARAS DE SEGURIDAD, solicitados por su área requerimos el dictamen técnico no económico, recomendaciones y comentarios referentes a las ofertas presentadas por las empresas cotizantes, para continuar con el proceso de contratación, se detallan:

No.	Oferente
1	MK SOLUCIONES
2	GRUPO V&V
3	TSM

Atentamente,

COMISION NACIONAL
DE BANCOS Y SEGUROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
y Contrataciones

02 JUN 2023

POR: Delmy

HORA: 9:38am

RECIBIDO





FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		No. DE Cotización
Nombre de la Institución	Contacto	Nº. Proceso
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓	CAROLINA VIGIL	CM-CNBS-2022-170 ✓
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
COL CASTAÑO SUR, EDIFICIO SANTA FE	Carolina.vigil@cnbs.gob.hn	2290-4500
Lugar y fecha:		Tegucigalpa, M.D.C. 29 de noviembre, 2022

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
MK SOLUCIONES AVANZADAS ✓	
RTN:	03061983002810
Dirección Exacta:	Edificio Cinemas Valladolid Comayagua Barrio Abajo
Correo Electrónico:	miguelkattan@hotmail.com
Persona Contacto:	Miguel Alfredo Kattan Estevez
Teléfono:	504-99705390

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
1	01	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. PARA EL MES DE DICIEMBRE 2022, ✓	L. 123,070.00	L. 123,070.00 ✓
2	01	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. PARA 9 MESES A PARTIR DEL 01 DE ENERO HASTA EL 30 SEPTIEMBRE ✓	L. 15,000.00	L. 135,000.00 ✓
			DICHO SERVICIO DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.		
			Definiciones: Incidente: Cualquier evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio o sistema y que causa, o puede causar, una interrupción del mismo o una reducción de la calidad de dicho servicio. Solicitud de soporte: Acción realizada por la CNBS, ante el Proveedor don solicita apoyo para brindar una solución temporal o final a un Incidente o un Problema. Horario de revisión de mantenimiento preventivo: 08:00 a 18:00 (UTC -06:00) de lunes a viernes, el cual se puede extender mediante mutuo acuerdo entre la CNBS y el Proveedor. Horario de soporte presencial: 24 horas del día, 7 días a la semana, por el periodo contratado. Tiempo máximo de respuesta: Tiempo máximo, transcurrido en horas, desde la solicitud de soporte hasta el momento en que un representante de soporte técnico, del Proveedor, atiende la solicitud. Tiempo máximo de solución temporal: Tiempo máximo, transcurrido en horas, requeridos por el Proveedor, desde la solicitud de soporte hasta el momento en el que el Proveedor brinda una solución que mitiga o resuelve de manera temporal un incidente o Problema y permite continuar con la operación del sistema o servicio. Tiempo máximo de solución permanente: Tiempo máximo, transcurrido en horas, requerido por el Proveedor, desde la solicitud de soporte hasta el momento en el que el Proveedor implementa una solución permanente a un Incidente o Problema y lo implementa.		
			Alcance: El alcance del alquiler de servicio de cámaras de monitoreo incluye: 1. Realizar estudio de seguridad a fin de evitar fallos áreas no cubiertas en las solicitudes que se harán de manera presencial en edificio CNBS santa fe. 2. Realizar instalación de las cámaras de seguridad, como mínimo 24 con sus respectivos dispositivos de almacenamiento de datos y equipo para gestión de monitoreo y enlace de datos para la revisión de video de manera remota. 3. Instalación cámaras tipo bala de 2 MP 24 horas a color con audio. (como mínimo).		



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

	<p>4. Instalación de cámaras externas del edificio con rangos de visión de calidad entre 10 y 30 metros mínimo.</p> <p>5. Las cámaras de seguridad deben tener sistema de micrófono incorporado.</p> <p>6. El software debe de ser compatible para compartir de manera remota con sistemas operativo de dispositivo móviles Android y IOS.</p> <p>7. DVR con la capacidad de almacenamiento de al menos 40 días de grabación. (como mínimo).</p> <p>8. UPS para protección de voltaje y respaldo de los sistemas de monitoreo y grabadores.</p> <p>9. Brindar capacitación al personal previsto por la CNBS para manejo de equipo de monitoreo.</p> <p>10. Brindar soporte técnico mantenimientos preventivos en el equipo de cámaras, dvr, y computadora de monitoreo para mantener en óptima condición el equipo en alquiler.</p> <p>11. Cualquier, mano de obra necesaria para realizar las revisiones programadas y brindar soluciones a un incidente un Problema. será provisto sin costo alguno para CNBS Con el entendido que el repuesto será proporcionado por oferente del servicio.</p>		
	<p>Modalidades de soporte: El soporte podrá ser provisto en las siguientes modalidades: • Presencial, en horario hábil de soporte presencial. Clasificación de prioridad del soporte: Una solicitud de soporte se clasifica según la siguiente escala: • Prioridad Alta: o Existe interrupción total del servicio o sistema, es decir el sistema de monitoreo no está cumpliendo su objetivo. o Toda solicitud de soporte prioridad Media que haya excedido su tiempo máximo de solución temporal. • Prioridad Media: o Existe interrupción parcial del sistema de monitoreo. El sistema funciona con prestaciones degradadas. o Toda Solicitud de caso de prioridad Baja que haya excedido su tiempo máximo de solución temporal. • Prioridad Baja: o Existe un funcionamiento errático del sistema de monitoreo que no limita sus funciones. Basado en la anterior clasificación, la prioridad de soporte no puede ser disminuido de forma unilateral por el Proveedor.</p>		
	<p>IMPORTANTE La contratación se hará a través de la emisión de dos órdenes de Compras; desglosadas de la siguiente Manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una para lo que correspondería al Presupuesto del año 2022, específicamente para el mes de diciembre 2022 • Y la otra para lo que correspondería a los meses de enero a septiembre 2023; correspondiente al presupuesto 2023. <p>La Orden de compra para el año 2023 queda sujeta a aprobación del Presupuesto para dicho año.</p>		
		SUB-TOTAL	L. 258,070.00 ✓
		15% I.S.V.	L. 38,710.5 ✓
		TOTAL	L. 296,780.5 ✓

- INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.**
1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
 2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
 3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumple con lo solicitado y oferta el precio más bajo.
 4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (días hábiles) 20 días
Tiempo de Entrega: 3 Semanas
Garantía del Producto: 1 año
Forma de Pago: Primas L. 123,070 y pago de alquiler mensual L.15,000.00

ARTÍCULO 16.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa deberá aplicarse en tipo en caso de incumplimiento y será por ciento (10.00%), en relación con el monto total del contrato del cual se deriva el incumplimiento, en el caso de incumplimiento de las obligaciones del Sector Público, en los casos de incumplimiento de las obligaciones del Sector Público, en los casos de incumplimiento de las obligaciones del Sector Público, en los casos de incumplimiento de las obligaciones del Sector Público.

OMK
ADVANCED SOLUTIONS

Firma y sello de la empresa

VARIABLE	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

Gloria Carolina
VIGIL COCOY
Elaborador: CAROLINA VIGIL
Oficial de Compras

Fernando Gonzalez Villars

ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS
Gerente Administrativo



FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

Nombre de la Institución		Contacto	No. DE Cotización
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓		CAROLINA VIGIL	Nº. Proceso
Dirección		Correo Electrónico	Teléfono
COL CASTAÑO SUR, EDIFICIO SANTA FE		Carolina.vigil@cnbs.gob.hn	2290-4500
Lugar y fecha:		Tegucigalpa, M.D.C. 29 de noviembre, 2022	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
TSM S. de R. L. de C.V. ✓	
RTN:	0801-9019-184608
Dirección Exacta:	BARRIO LA BOLSA, CALLE PRINCIPAL CASA 1617 ENTRADA DE SOPTRAVI
Correo Electrónico:	tsmhonduras@gmail.com
Persona Contacto:	PAOLA LARA
Teléfono:	(504) 7219-0816

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
1	01 ✓	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. PARA EL MES DE DICIEMBRE 2022,	100,000.00	100,000.00 ✓
2	01 ✓	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. PARA 9 MESES A PARTIR DEL 01 ENERO HASTA EL 30 SEPTIEMBRE 2023	160,000.00	160,000.00 ✓
			DICHO SERVICIO DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.		
			<p>Definiciones:</p> <p>Incidente: Cualquier evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio o sistema y que causa, o puede causar, una interrupción del mismo o una reducción de la calidad de dicho servicio.</p> <p>Solicitud de soporte: Acción realizada por la CNBS, ante el Proveedor donde solicita apoyo para brindar una solución temporal o final a un Incidente o un Problema.</p> <p>Horario de revisión de mantenimiento preventivo: 08:00 a 18:00 (UTC -06:00) de lunes a viernes, el cual se puede extender mediante mutuo acuerdo entre la CNBS y el Proveedor.</p> <p>Horario de soporte presencial: 24 horas del día, 7 días a la semana, por el periodo contratado.</p> <p>Tiempo máximo de respuesta: Tiempo máximo, transcurrido en horas, desde la solicitud de soporte hasta el momento en que un representante de soporte técnico, del Proveedor, atiende la solicitud.</p> <p>Tiempo máximo de solución temporal: Tiempo máximo, transcurrido en horas, requeridos por el Proveedor, desde la solicitud de soporte hasta el momento en el que el Proveedor brinda una solución que mitiga o resuelve de manera temporal un Incidente o Problema y permite continuar con la operación del sistema o servicio.</p> <p>Tiempo máximo de solución permanente: Tiempo máximo, transcurrido en horas, requerido por el Proveedor, desde la solicitud de soporte hasta el momento en el que el Proveedor implementa una solución permanente a un Incidente o Problema y lo implementa.</p>		
			<p>Alcance:</p> <p>El alcance del alquiler de servicio de cámaras de monitoreo incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar estudio de seguridad a fin de evitar fallos áreas no cubiertas en las solicitudes que se harán de manera presencial en edificio CNBS santa fe. 2. Realizar instalación de las cámaras de seguridad, como mínimo 24 con sus respectivos dispositivos de almacenamiento de datos y equipo para gestión de monitoreo y enlace de datos para la revisión de video de manera remota. 3. Instalación cámaras tipo bala de 2 MP 24 horas a color con audio. (como mínimo). 		



	<p>4. Instalación de cámaras externas del edificio con rangos de visión de calidad entre 10 y 30 metros mínimo.</p> <p>5. Las cámaras de seguridad deben tener sistema de micrófono incorporado.</p> <p>6. El software debe ser compatible para compartir de manera remota con sistemas operativo de dispositivo móviles Android y IOS.</p> <p>7. DVR con la capacidad de almacenamiento de al menos 40 días de grabación. (como mínimo).</p> <p>8. UPS para protección de voltaje y respaldo de los sistemas de monitoreo y grabadores.</p> <p>9. Brindar capacitación al personal previsto por la CNBS para manejo de equipo de monitoreo.</p> <p>10. Brindar soporte técnico mantenimientos preventivos en el equipo de cámaras, dvr, y computadora de monitoreo para mantener en óptima condición el equipo en alquiler.</p> <p>11. Cualquier, mano de obra necesaria para realizar las revisiones programadas y brindar soluciones a un incidente o un Problema. será provisto sin costo alguno para CNBS Con el entendido que el repuesto será proporcionado por oferente del servicio.</p>		<p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p>
	<p>Modalidades de soporte: El soporte podrá ser provisto en las siguientes modalidades: • Presencial, en horario hábil de soporte presencial.</p> <p>Clasificación de prioridad del soporte: Una solicitud de soporte se clasifica según la siguiente escala:</p> <p>• Prioridad Alta: o Existe interrupción total del servicio o sistema, es decir el sistema de monitoreo no está cumpliendo su objetivo. o Toda solicitud de soporte prioridad Media que haya excedido su tiempo máximo de solución temporal.</p> <p>• Prioridad Media: o Existe interrupción parcial del sistema de monitoreo. El sistema funciona con prestaciones degradadas. o Toda Solicitud de caso de prioridad Baja que haya excedido su tiempo máximo de solución temporal.</p> <p>• Prioridad Baja: o Existe un funcionamiento errático del sistema de monitoreo que no limita sus funciones.</p> <p>Basado en la anterior clasificación, la prioridad de soporte no puede ser disminuido de forma unilateral por el Proveedor.</p>		
	<p>IMPORTANTE La contratación se hará a través de la emisión de dos órdenes de Compras; desglosadas de la siguiente Manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una para lo que correspondería al Presupuesto del año 2022, específicamente para el mes de diciembre 2022 • Y la otra para lo que correspondería a los meses de enero a septiembre 2023; correspondiente al presupuesto 2023. <p>La Orden de compra para el año 2023 queda sujeta a aprobación del Presupuesto para dicho año.</p>		
		SUB-TOTAL	260,000.00
		15% I.S.V.	39,000.00
		TOTAL	299,000.00

- INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.**
1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
 2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
 3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferte el precio más bajo.
 4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (días hábiles)
Tiempo de Entrega:
Garantía del Producto:
Forma de Pago:

ARTICULO 78.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación Administrativa de Servicios, la multa diaria aplicable se fija en el 0.36% del monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Servicios. La multa diaria aplicable se fija en el 0.36% del monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Servicios. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos e órdenes de compra del Catálogo de Productos y Servicios. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que el efecto se entró a la institución se crearon anuladas por la ONCAE.

[Handwritten signature]



Firma y sello de la empresa

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

GLORIA CAROLINA Vigil
VIGIL COCOY

Elaborador: **CAROLINA VIGIL**
Oficial de Compras



ING. **FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo



FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

Nombre de la institución		Contacto	No. DE Cotización
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓		CAROLINA VIGIL	Nº. Proceso
Dirección		Correo Electrónico	CM-CNBS-2022-170 ✓
COL CASTAÑO SUR, EDIFICIO SANTA FE		Carolina.vigil@cnbs.gob.hn	Teléfono
Lugar y fecha:		Tegucigalpa, M.D.C. 29 de noviembre, 2022	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
GRUPO VALLADARES & ✓ VALLADARES S. de R. L. de C.V.	
RTN:	0801-9018-031057
Dirección Exacta:	RES. PLAZA 2DA ENTRADA BURGER KING CONTIGUO BARBERIA DONALD PORTON #1
Correo Electrónico:	grupovyvhn@gmail.com
Persona Contacto:	ROMMEL ILICH VALLADARES
Teléfono:	(504) 98414909

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
1	01 ✓	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. PARA EL MES DE DICIEMBRE 2022,	100,000.00	100,000.00 ✓
2	01 ✓	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. PARA 9 MESESES A PARTIR DEL 01 ENERO HASTA EL 30 SEPTIEMBRE 2023 ✓	189,000.00	189,000.00 ✓
			DICHO SERVICIO DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.		
			Definiciones: Incidente: Cualquier evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio o sistema y que causa, o puede causar, una interrupción del mismo o una reducción de la calidad de dicho servicio. Solicitud de soporte: Acción realizada por la CNBS, ante el Proveedor donde solicita apoyo para brindar una solución temporal o final a un Incidente o un Problema. Horario de revisión de mantenimiento preventivo: 08:00 a 18:00 (UTC -06:00) de lunes a viernes, el cual se puede extender mediante mutuo acuerdo entre la CNBS y el Proveedor. Horario de soporte presencial: 24 horas del día, 7 días a la semana, por el periodo contratado. Tiempo máximo de respuesta: Tiempo máximo, transcurrido en horas, desde la solicitud de soporte hasta el momento en que un representante de soporte técnico, del Proveedor, atiende la solicitud. Tiempo máximo de solución temporal: Tiempo máximo, transcurrido en horas, requeridos por el Proveedor, desde la solicitud de soporte hasta el momento en el que el Proveedor brinda una solución que mitiga o resuelve de manera temporal un Incidente o Problema y permite continuar con la operación del sistema o servicio. Tiempo máximo de solución permanente: Tiempo máximo, transcurrido en horas, requerido por el Proveedor, desde la solicitud de soporte hasta el momento en el que el Proveedor implementa una solución permanente a un Incidente o Problema y lo implementa.		
			Alcance: El alcance del alquiler de servicio de cámaras de monitoreo incluye: 1. Realizar estudio de seguridad a fin de evitar fallos áreas no cubiertas en las solicitudes que se harán de manera presencial en edificio CNBS santa fe. 2. Realizar instalación de las cámaras de seguridad, como mínimo 24 con sus respectivos dispositivos de almacenamiento de datos y equipo para gestión de monitoreo y enlace de datos para la revisión de video de manera remota. 3. Instalación cámaras tipo bala de 2 MP 24 horas a color con audio. (como mínimo).		



<p>4. Instalación de cámaras externas del edificio con rangos de visión de calidad entre 10 y 30 metros mínimo. 5. Las cámaras de seguridad deben tener sistema de micrófono incorporado. 6. El software debe de ser compatible para compartir de manera remota con sistemas operativo de dispositivo móviles Android y IOS. 7. DVR con la capacidad de almacenamiento de al menos 40 días de grabación. (como mínimo). 8. UPS para protección de voltaje y respaldo de los sistemas de monitoreo y grabadores. 9. Brindar capacitación al personal previsto por la CNBS para manejo de equipo de monitoreo. 10. Brindar soporte técnico mantenimientos preventivos en el equipo de cámaras, dvr, y computadora de monitoreo. para mantener en óptima condición el equipo en alquiler. 11. Cualquier, mano de obra necesaria para realizar las revisiones programadas y brindar soluciones a un incidente o un problema. será provisto sin costo alguno para CNBS con el entendido que el repuesto será proporcionado por oferente del servicio.</p>		
<p>Modalidades de soporte: El soporte podrá ser provisto en las siguientes modalidades: - Presencial, en horario hábil de soporte presencial. Clasificación de prioridad del soporte: Una solicitud de soporte se clasifica según la siguiente escala: - Prioridad Alta: o Existe interrupción total del servicio o sistema, es decir el sistema de monitoreo no está cumpliendo su objetivo. o Toda solicitud de soporte prioridad Media que haya excedido su tiempo máximo de solución temporal. - Prioridad Media: o Existe interrupción parcial del sistema de monitoreo. El sistema funciona con prestaciones degradadas. o Toda Solicitud de caso de prioridad Baja que haya excedido su tiempo máximo de solución temporal. - Prioridad Baja: o Existe un funcionamiento errático del sistema de monitoreo que no limita sus funciones. Basado en la anterior clasificación, la prioridad de soporte no puede ser disminuido de forma unilateral por el Proveedor.</p>		
<p>IMPORTANTE La contratación se hará a través de la emisión de dos órdenes de Compras; desglosadas de la siguiente Manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una para lo que correspondería al Presupuesto del año 2022, específicamente para el mes de diciembre 2022 Y la otra para lo que correspondería a los meses de enero a septiembre 2023; correspondiente al presupuesto 2023. <p>La Orden de compra para el año 2023 queda sujeta a aprobación del Presupuesto para dicho año.</p>		
	<p>SUB-TOTAL</p>	<p>289,000.00</p>
	<p>15% I.S.V.</p>	<p>43,350.00</p>
	<p>TOTAL</p>	<p>332,350.00</p>

- INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.**
- La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
 - Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
 - La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con lo solicitado y oferta el precio más bajo.
 - Esta cotización NO es válida sin firma y sello

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (días hábiles)
Tiempo de Entrega:
Garantía del Producto:
Forma de Pago:

ARTICULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cinco por ciento (5.00%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse textualmente en el pliego de condiciones como en el contrato adjudicatario y Superveniente. Por Criterio Técnico, se debe indicar el lugar establecido en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cinco por ciento (5.00%) que deberá aplicarse a todos los contratos y órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las instituciones del Sector Público cuando las compras realizadas mediante catálogo electrónico. En excepción de la multa diaria a los contratos y órdenes de compra del Catastro Productivo y Servicios del Inmóvil, MSPAS y Sector Social de la Entidad, el cumplimiento de esta disposición será establecido en el Reglamento que el efecto se emita o a la institución o a la establecida en estructuras entidades por la ONCAE.

  **Firma y sello de la empresa**

VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

Gloria Carolina Firmado digitalmente por
VIGIL COCOY GLORIA CAROLINA VIGIL
COC0Y

Elaborador: CAROLINA VIGIL
Oficial de Compras

 

ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS
Gerente Administrativo



MEMORANDO
GADSG-ME-3480/2022

PARA: **ING. FERNANDO GONZALES**
Gerencia administrativa

DE: **LIC. ALEJANDRO DIAZ**
Jefe del Departamento de Servicios Generales

ASUNTO: **Solicitud de servicio de alquiler de cámaras de seguridad para edificio principal CNBS**

FECHA: 17 de noviembre de 2022

HUMBERTO ALEJANDRO DIAZ ROMERO Firmado digitalmente por HUMBERTO ALEJANDRO DIAZ ROMERO



En virtud de la necesidad respaldos para área de seguridad y como complemento, a las actividades internas de seguimientos preventivos. por este medio solicito el inicio de trámite administrativo para la contratación del servicio de alquiler de equipo de cámaras de seguridad. Para mes de diciembre 2022, hasta 30 septiembre 2023. Dicho servicio incluirá las siguientes especificaciones.

Definiciones:

Incidente: Cualquier evento que no forma parte del desarrollo habitual del servicio o sistema y que causa, o puede causar, una interrupción del mismo o una reducción de la calidad de dicho servicio.

Solicitud de soporte: Acción realizada por la CNBS, ante el Proveedor donde solicita apoyo para brindar una solución temporal o final a un Incidente o un Problema.

Horario de revisión de mantenimiento preventivo: 08:00 a 18:00 (UTC -06:00) de lunes a viernes, el cual se puede extender mediante mutuo acuerdo entre la CNBS y el Proveedor.

Horario de soporte presencial: 24 horas del día, 7 días a la semana, por el periodo contratado.

Tiempo máximo de respuesta: Tiempo máximo, transcurrido en horas, desde la solicitud de soporte hasta el momento en que un representante de soporte técnico, del Proveedor, atiende la solicitud.

Tiempo máximo de solución temporal: Tiempo máximo, transcurrido en horas, requeridos por el Proveedor, desde la solicitud de soporte hasta el momento en el que el Proveedor brinda una solución que mitiga o resuelve de manera temporal un Incidente o Problema y permite continuar con la operación del sistema o servicio.



Tiempo máximo de solución permanente: Tiempo máximo, transcurrido en horas, requerido por el Proveedor, desde la solicitud de soporte hasta el momento en el que el Proveedor implementa una solución permanente a un Incidente o Problema y lo implementa.

Alcance:

El alcance del alquiler de servicio de cámaras de monitoreo incluye:

1. Realizar estudio de seguridad a fin de evitar fallos áreas no cubiertas en la solicitudes que se harán de manera presencial en edificio CNBS santa fe.
2. Realizar instalación de las cámaras de seguridad, como mínimo 24 con sus respectivos dispositivos de almacenamiento de datos y equipo para gestión de monitoreo y enlace de datos para la revisión de video de manera remota.
3. Instalación cámaras tipo bala de 2 MP 24 horas a color con audio. (como mínimo).
4. Instalación de cámaras externas del edificio con rangos de visión de calidad entre 10 y 30 metros mínimo.
5. Las cámaras de seguridad deben tener sistema de micrófono incorporado.
6. El software debe de ser compatible para compartir de manera remota con sistemas operativo de dispositivo móviles Android y IOS.
7. DVR con la capacidad de almacenamiento de al menos 40 días de grabación. (como mínimo).
8. UPS para protección de voltaje y respaldo de los sistemas de monitoreo y grabadores.
9. Brindar capacitación al personal previsto por la CNBS para manejo de equipo de monitoreo.
10. Brindar soporte técnico mantenimientos preventivos en el equipo de cámaras, dvr, y computadora de monitoreo. para mantener en optima condición el equipo en alquiler.



11. Cualquier, mano de obra necesaria para realizar las revisiones programadas y brindar soluciones a un Incidente o un Problema. será provisto sin costo alguno para CNBS Con el entendido que el repuesto será proporcionado por oferente del servicio.

Modalidades de soporte:

El soporte podrá ser provisto en las siguientes modalidades:

- Presencial, en horario hábil de soporte presencial.

Clasificación de prioridad del soporte:

Una solicitud de soporte se clasifica según la siguiente escala:

- **Prioridad Alta:**
 - Existe interrupción total del servicio o sistema, es decir el sistema de monitoreo no está cumpliendo su objetivo.
 - Toda solicitud de soporte prioridad Media que haya excedido su tiempo máximo de solución temporal.
- **Prioridad Media:**
 - Existe interrupción parcial del sistema de monitoreo. El sistema funciona con prestaciones degradadas.
 - Toda Solicitud de caso de prioridad Baja que haya excedido su tiempo máximo de solución temporal.
- **Prioridad Baja:**
 - Existe un funcionamiento errático del sistema de monitoreo que no limita sus funciones.

Basado en la anterior clasificación, la prioridad de soporte no puede ser disminuido de forma unilateral por el Proveedor.

Esta funcionalidad ya se encuentra disponible en la [Aplicación Móvil del SAR](#).

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 03061983002810 ✓

Nombre o Razón Social: MIGUEL ALFREDO KATTAN ESTEVEZ ✓

Nombre Comercial: MK ADVANCED SOLUTIONS

Profesión u Oficio: TECNICO, COMERCIO

Teléfono: 99705390

Email: miguelkattan@hotmail.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO:BARRIO TORONDON, CALLE: PRINCIPAL, CASA NO.: SN, MUNICIPIO: COMAYAGUA, DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

Dirección de Establecimiento: DIRECCION: BARRIO TORONDON, PRINCIPAL, No. SN, MUNICIPIO: COMAYAGUA, DEPARTAMENTO: COMAYAGUA

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00000619 ✓

Fecha de Autorización: 05/12/2022

Modalidad: SFC Independiente Fijo

Tipo de Documento: FACTURA

Fecha de Vencimiento: 05/12/2023 ✓

CAI: 0A4A2B-AEC475-034C8D-E1AAC9-2FA7F2-73

Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00000601

Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00000650

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn